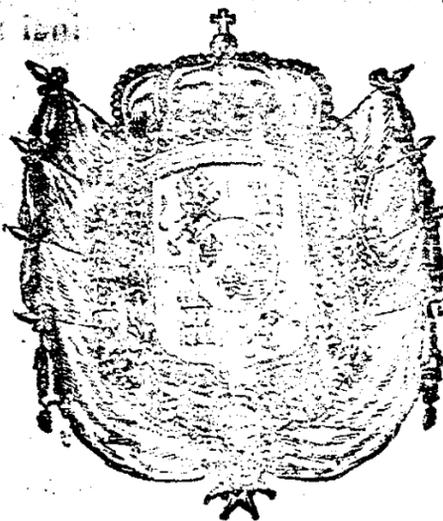


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular núm. 134.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
de Granada.

A este superior tribunal se ha hecho notoria la real orden siguiente.

“Ministerio de Gracia y Justicia.- El Sr. ministro de Estado me dice con fecha 8 del actual lo siguiente.- Sin embargo de lo comunicado á ese ministerio en 24 de setiembre de 1841 y vistas las reclamaciones de los tribunales de comercio y el informe que sobre el particular ha evacuado el tribunal supremo de Justicia; S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien declarar que la citada orden de 24 de setiembre de 1841 solo tenga efecto en esta corte, y que en los demas puntos del Reino sigan como hasta aqui haciendo traducciones de documentos estrangeros los intérpretes jurados que hasta ahora las han hecho, conservando las partes in-

teresadas en litigios en derechos de acudir á la secretaría de la interpretacion de lenguas, caso de no estar satisfechas con las traducciones de los intérpretes de los puntos donde se hallen para rectificarlas ó asegurarse de su fiel traduccion. De orden de S. A. lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1843.- Zumalacarregui.- Sr. regente de la Audiencia de Granada”

Y en su vista se ha mandado guardar y cumplir y que se circule en la forma práctica á los jueces de primera instancia del territorio para su puntual y exácta observancia.

En su consecuencia lo comunico á V. de dicha superior orden con el objeto espresado.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 6 de Abril de 1843.- Damian Serrano y Diaz.- Sr. Juez de primera instancia de....

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*